



LEY N° 29

DIA DEL INDIGENA FUEGUINO.

Sanción: 10 de Septiembre de 1992.

Promulgación: 24/09/92 D.P. N° 1678.

Publicación: B.O.P. 28/09/92.

Artículo 1°.- Declárase "Día del Indígena Fueguino" al 25 de noviembre de cada año en todo el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.